

DECRETO ALCALDICIO N° 799

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN QUE INDICA  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

05 ABR 2023

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio n° 592 de fecha 10.03.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación "Suministro de Transporte para programas Organizaciones Comunitarias y Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 500 de fecha 31.03.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice declarar desierta licitación "Suministro de Transporte para programas Organizaciones Comunitarias y Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios" por no presentarse oferentes.

El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO** :

**DECLARESE DESIERTA** Licitación Pública ID N° 3656-68-L123 en el Portal Mercado Publico para la contratación de "**Suministro de Transporte para programas Organizaciones Comunitarias y Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios**" por no presentarse oferentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

**WVM/JOS/LGE/TUS/JBV/jbv**  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Mercado Publico  
Dideco  
Finanzas